



**Honorable Concejo Deliberante de Pergamino**  
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

**Comunicacion**

**Número:**

Pergamino,

**Referencia:** COMUNICACIÓN N° 3707/24 ex-3860-24

---

**EX - 2024 - 3860 – HCD CONCEJALAS SILVIA VIERA, LETICIA CONTI. INTERBLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA-FRENTE RENOVADOR.** Proyecto de Comunicación Ref. Solicitar Pronto Despacho a lo solicitado en la Resolución 3317- 2024 REF: Pedido de Informe a la Secretaria de Producción sobre estadísticas de desempleo.

**VISTO:**

Que han pasado tres meses desde que el proyecto fuera aprobado por unanimidad y entendiendo que la recopilación de datos para la confección de estadísticas es accesible para el ejecutivo municipal de manera expeditiva.

**CONSIDERANDO:**

La situación de recesión económica que ha provocado caída abrupta del consumo por un lado y aumento de desempleo como consecuencia.

Que el INDEC como resultado del monitoreo de la economía da a conocer cifras preocupantes: el crecimiento del desempleo en un 7.7% y un 5,1% la caída del PBI.

Que según el censo poblacional de 2022 la cantidad de habitantes en el Partido de Pergamino es de 115340 con una tasa de crecimiento del 10.3%.

Qué su matriz poblacional económicamente activa en este recorte es del 51%, es decir 58417 personas y la tasa de desempleo local rondaba en un 7.72%, cuando la tasa general de desempleo estaba un punto por debajo.

Que del total de la población activa el 40.7% es empleado u obrero, el 25,42% es cuentapropista, el 5.86% servicio doméstico, 4.55% es patrón o empleador, el 2.08% trabajador familiar, el 15.2% estudiante, la tasa de desempleo rondaba en un 7 % y del resto se ignora su situación.

Que este detalle fue extraído del resultado del Censo Nacional 2022, ya que no existen registro, ni datos publicados por el municipio, tampoco se encuentra un informe respecto de la matriz industrial, productiva, económica, rural de la ciudad, determinando porcentajes de participación de cada sector en el total de personas registradas en el mercado formal de trabajo.

Que en nuestro país y en el mundo entero se sabe que el Censo es un relevamiento irremplazable cuya información orienta decisiones públicas, privadas y personales.

Que contar con datos granulares a nivel local de la composición de la economía, contribuye a detectar las principales fortalezas y dificultades de cada sector y, por supuesto, para analizar, identificar y segmentar las políticas públicas tendientes a atender a cada uno de ellos, no solo en coyunturas de crisis generalizadas, sino en los diferentes escenarios que pueden provocar crisis o alteraciones puntuales en determinadas actividades.

Que, a siete meses del ingreso de un nuevo gobierno, y a partir de la sanción de la ley bases las acciones argentinas en Wall Street cayeron, hasta un 8%; en tanto, los bonos tuvieron pérdidas en torno al 3,5 %. El Riesgo País subía cerca del 4% y superando los 1500 puntos, el dólar blue saltó 40 pesos y cerró en \$1.405 sumando un nuevo récord nominal y el MEP y el CCL superaron los \$1400.

Que todos los indicadores económicos son negativos, caída del consumo, del salario, despidos masivos en diferentes áreas del estado y como consecuencia inmediata el sector privado despide, suspende, reduce la carga horaria del trabajo, detiene las horas extras, implementa el retiro voluntario, lo que induce a una contracción aun mayor del consumo, que lleva ya una caída de niveles históricos y esta tendencia profundiza aún más la recesión económica.

Que en Pergamino la economía familiar ve reducida su capacidad de consumo lo que afecta directamente en la economía local, la continuidad de la situación tiende a agravar y complejizar aún más el escenario.

Que la repercusión de estas variables negativas, ha ocasionado pérdida de puestos de trabajo tanto formales como informales y necesariamente se deben desplegar herramientas de contención que permitan la supervivencia de las familias acosadas por esta problemática.

Que en Pergamino hay 700 personas aproximadamente del mercado formal de trabajo despedidas y en estos entornos de crisis los primeros en perder sus fuentes de trabajo corresponden al mercado laboral informal, a su vez hay que tener en cuenta los inscriptos en afip (monotributistas, trabajadores autónomos, etc.) que están inactivos o dieron de baja su registro y los que ya se encontraban desempleados, con lo cual indudablemente el porcentaje de desempleados es mucho mayor.

Que es por esto que los Relevamientos y Censos Económicos constituyen la fuente más completa de información respecto a estadísticas básicas, además de proporcionar elementos importantes para analizar y evaluar políticas, como así también conocer la estructura productiva y las condiciones del mercado local.

Que generar indicadores económicos del Partido a nivel geográfico, sectorial y temático en el marco de un relevamiento censal de la economía local, proporciona un insumo básico para el análisis y posterior toma de decisiones.

Que, para la toma de decisiones y la planificación de las medidas, es necesario realizar un análisis en profundidad y hacer un seguimiento permanente, de manera tal que permita realizar comparaciones en diferentes coyunturas económicas y mantener, modificar o cambiar el rumbo de las políticas públicas locales.

Que esto no es solo a los efectos de delinear políticas públicas, sino que estos relevamientos permiten la eficiencia de la inversión de los recursos públicos identificando las actividades que requieren de asistencia, pero por otro lado, a poco tiempo de confeccionar el presupuesto 2025, atravesado por dos variables que impactan directamente: la crisis económica y las elecciones legislativas, de qué manera se va abordar el tratamiento del presupuesto cuando es imperioso conocer la matriz de la economía local, a fin de poder determinar si es capaz de mantener la tasa de empleo actual o si siguen corriendo riesgos nuevos puestos de trabajo, si se van a poder sostener los salarios tanto del sector privado como público, capaces de absorber la demanda necesaria para mantener la actividad económica local y de esta manera poder tributar

al municipio a fin de poder garantizar la cobrabilidad de las tasas.

## **POR LO EXPUESTO**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en su Décimo Quinta Sesión Ordinaria del día martes 8 de Octubre de 2024, constituyéndose el Cuerpo en Comisión, aprobó por Unanimidad, la siguiente:

## **COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°:** Se recomienda al D. E. dar pronto despacho a lo solicitado en la Resolución N° 3317-2024.-

**ARTICULO 2°:** De forma.-

## **COMUNICACIÓN N° 3707/24**

Pergamino, 8 de Octubre de 2024